

tenga abien acordar, que para el dia y hora  
 que el S. Governador corregidor Presidente estime  
 por combeniente, se cite generalmente con ex-  
 presion al efecto, en el que si la necesidad lo cor-  
 rigiere por adiccion, o como mas haya lugar  
 ampliara esta su proposicion en exposicion y  
 igualmente de que por el propio orden y mo-  
 do justificados no se puese proceder a sorteos de  
 las Comisiones generales del año sin que en-  
 tren en el los mismos Caballeros capitulares  
 que lo obtuvieron dho. dia de San Bernabe, cu-  
 ya citacion se ay se entienda tambien para  
 que se trate, veboque, y anule igual sorteo exe-  
 cutado el cavilo ultimamente celebrado en  
 que se resolvió traer dha. urna, y sin circuns-  
 tancia ni vivencia remota de citacion o de no-  
 tonidad de lo que havia de practicarse, se pro-  
 cedis a el del dia diez y siete. Dignacione y de  
 este campo para la decion de sus respectivos  
 Dignados, sin atender a que segun el medio  
 inserto en esta Proposicion en lo formal de  
 su origen, no solo lo imbalida el corto nu-  
 mero de Caballeros Regidores, que al citado  
 Cavilo concurrieron, si asimismo de no  
 haver incluido en la urna, y sorteo a todos  
 los que entraron en el escptico principal